

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01353-00 (Acción de Tutela)

Estando las diligencias para proferir el fallo respectivo, con la finalidad de evitar futuras nulidades dentro de la presente acción de tutela y como quiera que el Despacho advierte que el Centro de Conciliación Corporación Corpoamericas – Centro Nacional de Conciliación y Arbitraje de Colombia no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 28 de noviembre, es decir, “(...) *notificar a la señora CARMEN ZAMBRANO GONZALEZ (deudora) por intermedio del Centro de Conciliación.(...)*”, se ordena VINCULAR a la señora CARMEN ZAMBRANO GONZALEZ¹ en la dirección que se extrae de Los anexos que acompañan la respuesta emitida por la accionada², para que en el término de tres (03) horas proceda a pronunciarse frente a cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

NOTIFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

¹ amives760@gmail.com.

1.- CARMEN ZAMBRANO GONZALEZ, mujer, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No.41.614.831 de Bogotá dirección de notificación carrera 14U Nro. 74b -72 sur, Mira valle – Bogotá D.C. Teléfonos celulares 313 444 14 77 y 310 683 88 45. Correo electrónico amives760@gmail.com. **Actúa en calidad de solicitante y Citante. Comparecencia electrónica.**

²

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79875069bc9e2ee291f33316b6d7c193006e85beff0b35a06156cb1e4f01f1dc**

Documento generado en 11/12/2023 07:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>